

MENDOZA, 10 DIC 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 17060/2017 (Nº original EXP-FIN: 13765/2015), en las que se tramita la adscripción de la Arq. Cecilia Ruth PRIOLO como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Instalaciones II – Acondicionamiento Artificial", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución Nº 296/2017-CD por UN (1) año, a partir del 01 de setiembre del año 2017 (2da. renovación).

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 3º - Inciso 3.2 – Ordenanza Nº 03/2015-CD).

Que a fs. 44 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por la Profesora Titular de la asignatura mencionada, Ing. Cecilia MONTI, en cumplimiento del Artículo 4º de la Resolución Nº 296/2017-CD.

El Plan de Labor fijado por la Profesora Titular de la asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 3ra. y última renovación de adscripción.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este cuerpo en sesión del día 13 de noviembre del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Profesora Titular de la asignatura "Instalaciones II – Acondicionamiento Artificial", correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem de la Arq. Cecilia Ruth PRIOLO, durante el período comprendido entre el 01 de setiembre del 2017 y el 31 de agosto de 2018, con una calificación de "Muy Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en los Artículos 5º - Inciso 5.1.(b) y 6º de la Ordenanza 03/2015-CD.

ARTICULO 2º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de setiembre del año 2018 (**3ra. y última renovación**), como Auxiliar Adscripta Ad-honorem a la Arq. Cecilia Ruth PRIOLO (DNI: 31.286.636), en la asignatura "Instalaciones II – Acondicionamiento Artificial" de la carrera de Arquitectura, de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- La Arq. PRIOLO deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza Nº 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **332 / 18**